

Bogotá D.C.,

1-2022-000874

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2022-000874**

Fecha: 04-02-2022

Anónimo

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a Radicado No. 2-2021-010999.

Reciba un cordial saludo.

En atención a la comunicación del asunto mediante la cual presentó una queja relacionada con el proceso de atención brindado en la Casa Refugio “Esmeralda”, nos permitimos indicar lo siguiente:

- ***“...es para manifestarle mi inconformidad frente a que no hay equidad e igualdad de condiciones en la casa Refugio ya que hay una mujer llamada Paola Vargas que tiene más beneficios que las demás...” “... llega a las 12 de la mañana diciendo que estaba trabajando cuando en realidad tiene encuentros con hombres y se burla de las profesionales porque le creen, firma asistencia en el trabajo y se escapa hacer otras actividades.”***

Las acciones realizadas en las Casas Refugio por parte del equipo profesional buscan garantizar todos los derechos humanos de las personas acogidas, bajo los principios de igualdad y con un enfoque diferencial y de acción sin daño. Uno de esos derechos es el derecho al trabajo, en caso que las mujeres acogidas tengan una vinculación laboral.

En cuanto a la vinculación laboral de la señora YENICED PAOLA VARGAS ROJAS, acogida en la Casa Refugio “Esmeralda”, le informamos lo siguiente:

- Se reconoce y garantiza su derecho al trabajo, teniendo en cuenta que es un factor significativo frente a su proyecto de vida y autonomía económica.
- El reconocimiento de su derecho al trabajo se realiza bajo parámetros de seguridad, salvaguardando su vida e integridad personal, como principio rector de la Estrategia de Casas Refugio.
- Con el fin de que la ciudadana cumpla su jornada laboral, el área de trabajo social de la Casa Refugio le brinda orientación respecto a las medidas de autoprotección.
- Durante el proceso laboral de la ciudadana, no ha existido evidencia de que ella haya faltado a su jornada laboral. Tampoco se ha identificado que haya incurrido en conductas

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicialaciudadania@sdmujer.gov.coALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- que atenten contra su vida e integridad personal, y vulneren el principio de confidencialidad de existencia y ubicación de la Casa Refugio.
- El equipo profesional seguirá garantizando el derecho de asistir a las jornadas de trabajo de la ciudadana y en caso de que se evidencien faltas, se iniciará el respectivo proceso definido en el Manual de Convivencia.
- “...*promueve el odio haciendo comentarios las mujeres de que tienen preferencia por ella porque es una mujer creativa.*”

Uno de los objetivos del equipo profesional es garantizar la aplicación objetiva del Manual de Convivencia de la Casa Refugio, con el fin de garantizar la armonía y tranquilidad en la convivencia, así como definir los derechos y deberes que tendrán las mujeres, sus hijos e hijas durante su tiempo de permanencia, bajo los principios del respeto, dignidad, solidaridad y honestidad.

Por lo anterior, se informa que no se ha evidenciado que la ciudadana YENICED PAOLA VARGAS ROJAS haya presentado las conductas que usted describe en su comunicación, y de ser identificadas, se aplicará lo establecido en el Manual de Convivencia, como ocurre en cualquier otro caso.

Ahora bien, en la Casa Refugio la comunicación asertiva con las profesionales y ciudadanas acogidas es indispensable. Para ello, se desarrollan de manera permanente espacios de diálogo con el fin de coordinar acciones pertinentes que permitan cumplir con los objetivos de la Estrategia de Casas Refugio. Usted está invitada a participar en estos espacios.

Finalmente, desde la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, le agradecemos todas sus consideraciones sobre la atención brindada en las Casas Refugio, en tanto nos permiten continuar fortaleciendo el proceso de atención y acogida dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares.

Cordialmente,


ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES
Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
Secretaría Distrital de la Mujer

Elaboró: Equipo profesional de Casas Refugio.

Mireya Leuro Vásquez, Profesional Especializada - Dirección Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Revisó: Leidy Johanna Piñeros Pérez, Contratista - Dirección Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Aprobó: Alexandra Quintero Benavides - Directora Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

